

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44618** MADRID

Edicto

Doña VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid.

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 503/2013, por auto de fecha 06.09.2016 se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación del deudor Aprok Imagen, S.L.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063790-1